

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33409 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación de varias parcelas que conforman el plan especial "Las Hilanderas", situadas en la margen derecha del ramal de salida de la calzada derecha del enlace de la autovía a-4 a la altura del p.k. 13+800, en el término municipal de Getafe (Madrid).*

Con fecha de 29 de septiembre de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación de varias parcelas que conforman el plan especial "Las Hilanderas", situadas en la margen derecha del ramal de salida de la calzada derecha del enlace de la autovía a-4 a la altura del p.k. 13+800, en el término municipal de Getafe (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la A-4 a la altura del p.k. 13+800 en la zona del enlace con la M-406, colindante con las parcelas catastrales del ámbito del Plan Especial Las Hilanderas.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m en la zona de ramal y a 8 m en la zona del tronco de la A-4 en todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m en la zona de ramal y a 25 m en la zona del tronco de la A-4 en todo el ámbito de Estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Getafe, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Getafe, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 30 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 8 de octubre de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A260043380-1